

MENDOZA, 28 de marzo de 2023

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL”**

REGLON	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CASCO COMPLETO	UNIDAD	10
2	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	10
3	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL	UNIDAD	20
4	GUANTE DE SEGURIDAD DESCARTABLE	CAJA	12
5	GUANTE DE SEGURIDAD MOTEADO	PAR	20
6	GUANTE DE SEGURIDAD DESCARNE	PAR	5
7	GUANTE DE SEGURIDAD NITRILO	PAR	10
8	GAFA DE SEGURIDAD	UNIDAD	20
9	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	3
10	CABO DE AMARRE CON AMORTIGUADOR	UNIDAD	3
11	CABO DE AMARRE SIN AMORTIGUADOR	UNIDAD	3
12	FAJA LUMBAR	UNIDAD	5
13	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	10
14	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	20
15	CADENA PLÁSTICA X 1 METRO	UNIDAD	10
16	CINTA DE PELIGRO	ROLLO	4
17	CINTA ANTIDESLIZANTE (TIPO 3M)	ROLLO	2
18	CINTA DEMARCATORIA CEBRADA X METRO	ROLLO	3
19	BOTQUIN PRIMEROS AUXILIOS DE 10 ELEMENTOS	UNIDAD	5

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A: [abrize@irrigacion.gov.ar](mailto:abrize@irrigacion.gov.ar)**MERCADERIA A ENTREGAR EN: División Almacenes (Subsuelo), España y Barcala - Sede Central-Cdad. - Mendoza.****GARANTIA:** (Año / Meses / Horas de uso) 

En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente compra directa: .....%

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TÉCNICAS****ARTICULO 1°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso de Precios para la Compra Elementos de Seguridad (EPP), por pedido de la División de Higiene y Seguridad dependiente de Dirección de Gestión Organizacional, para dar cumplimiento a las normativas vigentes, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557; formando parte de la documentación el presente Pliego de Especificaciones Particulares y la Planilla de Presupuesto.

**ARTICULO 2°: CARACTERISTICAS**

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

**ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

**ARTICULO 4°: CONSIDERACIONES GENERALES**

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

**ARTICULO 5°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente contratación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

**ARTICULO 6°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado o por correo electrónico a: **abrizue@irrigacion.gov.ar**.

Además, deberán acompañar la documentación (PDF) y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.

- ▶ En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONTRATACIÓN DIRECTA: .... %

#### **ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme al plazo de entrega y autorización de la factura, por el responsable del área solicitante del dicho pedido.

#### **ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA**

Las entregas serán parciales y/o totales.

#### **ARTICULO 9°: GARANTIA**

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo: .....DIAS / MESES/ AÑOS.

#### **ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente de apertura del acto.

#### **ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.